



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-422-2018**

Sociedad Comercial
ZERMATT
Representante legal
Arquitecto
Sebastián Rodrigo Sevilla Gortaire
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0495 FW 30333

FECHA: 01 de agosto de 2018

ASUNTO: Aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal Edificio de departamentos "ZERMATT".

Me refiero a su solicitud FW 30333 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del edificio de departamentos "ZERMATT", ubicado en la calle Las Gloxineas y calle Francisco Flor de la parroquia La Matriz; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **31 de julio de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0495, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio donde se encuentra implantado el Edificio de departamentos "ZERMATT" se ubica en la calle Las Gloxineas y calle Francisco Flor de la parroquia La Matriz, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5A9-45, con uso de suelo principal vivienda en el que se permite comercio a escala barrial (V0).
- Que, mediante oficio DGT-18-0495, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-18-02036, del 19 de julio del 2018, indica que se justifica la propiedad del predio materia del presente informe; soporta gravamen; cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "B", de 11 a 20 unidades de vivienda, en este caso posee 20 unidades de vivienda que se desarrollan en un bloque de hormigón armado de seis plantas, con un área total de 3213,52m² de construcción, implantado sobre predio de 1782,22m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento de Ambato que determina los espacios comunales mínimos del grupo B; proyecto cuenta con áreas verdes recreativas 363,23 m²; una vivienda de conserje, sala de copropietarios y 5 estacionamientos de visitas;

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-422-2018

Página 2

- Que, la Dirección de Gestión Territorial en inspección realizada el 20 de julio de 2018 verificó el proyecto que cumple con los planos aprobados N° 405 de fecha 11 de abril de 2018. Se encuentran concluidos los trabajos de obra civil, así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que determina el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el Régimen de Propiedad Horizontal del edificio de departamentos "ZERMATT", ubicado en la calle Las Gloxineas y calle Francisco Flor de la parroquia La Matriz, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158, de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato. -.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original
c/c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Mv/sm
2018-07-31